



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección General
de Calidad de la
Gestión EscolarDirección de
Gestión Escolar

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 13 de febrero de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00024-2024-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE

Sr(a).

**DIRECTOR/A REGIONAL DE EDUCACIÓN
GERENTE/A REGIONAL DE EDUCACIÓN**

Presente.-

Asunto: TRASLADO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DEL CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA AMÉRICO GONZA CASTILLO

Referencia: Oficio N.º 2449-2023-2024-AGC/CR
[Expediente N° MPD2024-EXT-0098873]

De mi consideración:

Por medio del presente le saludo cordialmente y, al mismo tiempo, pongo de su conocimiento la solicitud de información que realiza, mediante el documento de la referencia, el congresista de la república Américo Gonza Castillo, en los puntos (iii) y (iv), sobre el número de denuncias recibidas por las deficiencias en la enseñanza educativa en los niveles de educación inicial, primaria y secundaria en las instituciones educativas públicas y privadas, por cada año, en los últimos diez años a nivel nacional.

Ahora bien, es importante destacar lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el cual establece que las Direcciones Regionales de Educación (DRE) son responsables, en coordinación con las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) de su jurisdicción, del servicio educativo en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales.

Asimismo, el artículo 141 del Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 009-2016-MINEDU, señala que la UGEL es la instancia responsable de supervisar y evaluar la gestión de las instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica y Centros de Educación Técnico - Productiva de su jurisdicción, en lo que corresponda, para la adecuada prestación del servicio educativo; y atender los requerimientos efectuados por la comunidad educativa, en el marco de la normativa del Sector Educación.

En atención a ello, solicito a su despacho brinde la siguiente información:

- (iii) Cuantas son las denuncias recibidas por las deficiencias en la enseñanza educativa en los niveles de educación inicial, primaria y secundaria en las instituciones educativas privadas por cada año en los últimos diez años a nivel nacional.; y,
- (iv) Cuantas son las denuncias recibidas por las deficiencias en la enseñanza educativa en los niveles de educación inicial, primaria y secundaria en las instituciones educativas públicas por cada año en los últimos diez años a nivel nacional.

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0098873 CLAVE: 46A9F4

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección General
de Calidad de la
Gestión Escolar

Dirección de
Gestión Escolar

Finalmente, agradeceré que en plazo de 7 días hábiles de notificado el presente documento, brinde información a esta Dirección.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MARIA SOLEDAD GARAGORRI GOTTFRIED
Directora de Gestión Escolar

cc. UGEL
DIGEBR

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0098873

CLAVE: 46A9F4

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800